



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
EL PARAÍSO LA 14
06 DE NOVIEMBRE DEL 2025

N.º 044-WSAM-PRES-2025.

En la Parroquia El Paraíso (la-14), a los 06 días del mes de Noviembre del 2025, se constituyen en sesión ordinaria el Directorio del GAD Parroquial para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Constatación del quorum.
- 2.- Instalación de la sesión a cargo del presidente Lic. Winther Alarcón Moreira.
- 3.- Aprobación del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación del acta anterior N.- 043-WSAM-PRES-2025.
- 5.- Informe de la visita a la Superintendencia de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del suelo (SOT).
- 6.- Gestión ante el Ministerio de Educación planta central.
- 7.- Cumplimiento de requisitos para participar en el concurso de buenas prácticas realizado por el BDE.
- 8.- Análisis y resolución de cambio de taller mecánico de la volqueta del GAD Parroquial El Paraíso La 14.
- 9.- Clausura.

DESARROLLO.

PRIMER PUNTO.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. Están 5 vocales presentes, Lic. Lida Gavilanez Castro Vicepresidenta, presente; Ing. Viviana Párraga Ayala Primer Vocal, presente; Lic. Maira Montesdeoca Suplente del Segundo Vocal, presente; Tnlg. Pilar Tapia Cuji Tercer Vocal, presente; y Lic. Winther Alarcón, presente, Presidente del GAD Parroquial Rural El Paraíso La 14, en calidad de Secretaria Titular actúa Ing. Teresa Bonilla Mora que conforman el Consejo Parroquial, existe el quórum reglamentario para dar inicio con esta presente sesión ordinaria.

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN A CARGO DEL PRESIDENTE LIC. WINTHER ALARCÓN MOREIRA. Buenos días señora secretaria, señores Vocales; vamos a dar inicio a la presente sesión ordinaria, convocada para el día de hoy jueves 06 de Noviembre del 2025, reitera la bienvenida a los señores vocales y siendo las 15:00 (quince con cero minutos) se procede a leer el siguiente punto.

TERCER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA: El Presidente: Pone a consideración el orden del día. Toma la palabra la vocal Lida Gavilanez Castro; mociona que se apruebe el orden del día, la vocal Pilar Tapia, apoya la moción, el Presidente solicita a la secretaria que tome votación de la moción presentada por la Vocal Lida Gavilanez Castro proponente; Vocal Martha Viviana Párraga a favor, Lic. Maira Montesdeoca Zambrano a favor, vocal Pilar Tapia Cuji a favor; Lic. Winther Alarcón a favor; El pleno del GAD Parroquial Rural El Paraíso (La-14), **RESUELVE. 044-GADPREP14-2025.- POR UNANIMIDAD SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA TAL COMO ESTA PLANTEADA EN LA CONVOCATORIA.**

Presidente: solicita a la secretaria que proceda con la lectura del siguiente punto.

#	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	MAIRA MONTESDEOCA ZAMBRANO	SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





CUARTO PUNTO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR: Toma la palabra el Presidente: menciona a los señores vocales, que una vez leída el acta de la sesión anterior N°043-WSAM-PRES-2025 está a consideración de los vocales el aprobar, el Presidente mociona que se apruebe el acta N° 043-WSAM-PRES-2025 de fecha 20 de Octubre del 2025, apoyando los siguientes vocales: Vocal Lida Gavilánez Castro, apoya la moción se procede a la votación, Vocal Maira Montesdeoca, a favor, Vocal Pilar Tapia a favor y Vocal Viviana Párraga Ayala a favor, después de someter a votación la misma que es aprobada por mayoría.

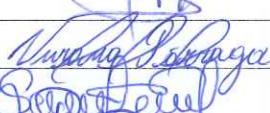
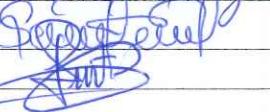
QUINTO PUNTO.- INFORME DE LA VISITA A LA SUPERINTENDENCIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL USO Y GESTIÓN DEL SUELO (SOT):

El señor Presidente informa a los vocales que, respecto al tema ya conocido por todos que se ha venido insistiendo al Municipio para obtener una respuesta, se ha solicitado que se explique cómo pudo elevar a categoría zona urbana a una parroquia rural, considerando que la normativa establece procedimientos distintos.

Indica que existe una resolución de la junta en pleno y se ha solicitado formalmente mediante oficio que el Municipio entregue el *informe técnico* que permitió dicha decisión por parte del Concejo Municipal. Señala que esta documentación fue solicitada oportunamente; sin embargo, al no tener respuesta el GAD Parroquial procedió a acudir al órgano competente, la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, con sede en la ciudad de Quito.

Durante la reunión mantenida en dicha Superintendencia, los funcionarios expresaron que lo realizado por el Gobierno Municipal constituye una falta grave, puesto que se estaría vulnerando derechos de esta y posiblemente de otras poblaciones rurales. Debido a ello, representantes del Ministerio de Agricultura, el Ministerio del Ambiente y la propia Superintendencia mostraron interés en verificar si la misma situación se ha replicado en otras parroquias rurales.

Señala que, no se indicó cuál será la sanción, manifestó que el Municipio deberá revisar la decisión adoptada, por cuanto no se pudo elevar a categoría urbana a una parroquia rural sin existir un levantamiento de información debidamente certificado y sin contar con las autorizaciones del Ministerio de Agricultura y del Ministerio del Ambiente. Agrega que, al momento de aprobarse el PUGS, nuestra zona aún formaba parte del bosque protector, por lo que el procedimiento aplicado carecía totalmente de sustento legal.

#	APPELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHER SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	MAIRA MONTESDEOCA ZAMBRANO	SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





La funcionaria que atendió a la delegación expresó que aquello "no es solamente un error, sino una acción grave". El Presidente añade que espera una respuesta en un plazo de 5 a 10 días, la delegación estuvo la semana anterior y aún no se ha recibido comunicado oficial. Informa que el Municipio será notificado y posiblemente esta situación no será de su agrado; no obstante, señaló que el GAD Parroquial está actuando como corresponde.

Asimismo, se indicó que casos similares han sido registrados en otros cantones, donde los gobiernos municipales han sido sancionados y se les ha solicitado revisar y dar de baja los PUGS aprobados de manera irregular, debiendo corregir los perjuicios ocasionados en esta como en otras parroquias.

La Vocal Pilar Tapia interviene saludando a los presentes y felicita al Presidente por la gestión realizada, manifestando que dicha acción era urgente y necesaria. Expresa que este tema ya había sido tratado previamente en la Junta Parroquial, pues resulta irracional e ilógico el proceder de la Alcaldía, aprobado con la venia de los concejales rurales que elegimos.

Señala que no existe sustento técnico que permita clasificar como zona urbana a una parroquia que es netamente rural, con actividad agrícola y carente de servicios básicos como agua potable y alcantarillado. Indica que no se comprende cómo se pudo emitir un informe para elevar la categoría territorial sin que existan condiciones reales que lo justifiquen. Añade que esto afecta a la economía al incrementarse el valor de patentes municipales impuesto prediales.

Recuerda que la parroquia se encuentra a una hora de la cabecera cantonal, y más dependiendo del sector rural, por lo que resulta aún menos justificable dicha reclasificación. Por ello, solicita al Presidente dar seguimiento permanente a este pedido, señalando que "las cosas tienen resultados cuando se les da seguimiento".

Menciona que el Municipio tiene múltiples trámites pendientes, pero que es fundamental demostrar que el GAD Parroquial se mantiene vigilante y preocupado por la correcta actuación institucional. Pregunta al Presidente si se estableció alguna fecha tentativa para conocer resultados o avances.

La Vocal concluye señalando que esta situación ha afectado no solo el aspecto económico de los habitantes, sino también su expectativa gestionar la legalización de los lotes de terreno que constituyen el patrimonio de muchas familias. Indica que, debido a esta decisión municipal, algunos ciudadanos no han podido avanzar en sus procesos de regularización. Finaliza agradeciendo la intervención y reiterando la importancia de dar seguimiento por tener resultado lo más pronto

SEPTIMO PUNTO: GESTIÓN ANTE EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PLANTA CENTRAL. El Presidente informa que, en la misma fecha, se realizó una visita al Ministerio de Educación en Planta Central, presentando nuevamente la documentación y con copia de las gestiones efectuadas anteriormente. Explica que se está acudiendo nuevamente debido a que un par de asambleístas de la provincia han mostrado interés en impulsar este trámite para que se brinde una solución definitiva al tema.

N.	APÉLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHON SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	MAIRA MONTESDEOCA ZAMBRANO	SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





Señala que fue necesario entregar esta documentación actualizada, junto con la copia de la que ya se presentó a la anterior Ministra, y que actualmente también reposa en manos de los asambleístas. Ellos gestionarán una audiencia con la actual Ministra de Educación, y comunicarán oportunamente la fecha en la que se llevará a cabo.

Informa además que la Ministra ha sido invitada por escrito para participar en el evento del día 26. En caso de que asista, así como los asambleístas, se aprovechará la ocasión para realizar públicamente la solicitud, manifestando la necesidad de una pronta respuesta sobre el proceso de unificación del sistema educativo, indicando que la comunidad requiere saber hasta cuándo deberá seguir esperando.

OCTAVO PUNTO: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE BUENAS PRACTICAS REALIZADO POR EL BDE. El señor Presidente informa que la participación en el Concurso de Buenas Prácticas del Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE) estuvo en riesgo debido a inconsistencias en los requisitos solicitados. Explica que, lamentablemente, ni siquiera el Gobierno Provincial se encontraba al día con los nuevos parámetros establecidos por el BDE, puesto que la documentación presentada inicialmente correspondía al concurso anterior. Debido a que existían nuevos formatos y exigencias, la postulación fue rechazada en primera instancia.

Señala que se realizaron los ajustes solicitados y se volvió a presentar la información; sin embargo, nuevamente fue rechazada. Tras una tercera revisión y nuevas observaciones, se procedió a acudir al Gobierno Provincial. El Presidente comenta que conversó con un funcionario del Banco del Estado, quien se comprometió a enviar el modelo actualizado, incluso el propio Gobierno Provincial había recibido devoluciones por errores similares.

Destaca el trabajo de la Ing. Liz Pinargote, a quien agradece por su dedicación y aprendizaje durante este proceso, y menciona que el principal inconveniente fue una lámina exigida por el concurso. El ingeniero Marvin gestionó el apoyo de un técnico de Quito, profesional en comunicación de la Fiscalía; sin embargo, el diseño también fue rechazado. Finalmente, gracias al apoyo del Ing. Edu Mayorga, sobrino de uno de los asistentes y profesional en el área, se obtuvo la lámina correcta.

El Presidente manifiesta que fue gratificante recibir felicitaciones por parte de otros gobiernos parroquiales participantes, quienes reconocieron que la lámina presentada por el GAD Parroquial fue una de las mejores. Destaca que se elaboró en material acrílico de alta calidad, similar al utilizado en reconocimientos institucionales, lo cual sumó valor a la presentación.

Informa que, el día de ayer, la documentación fue entregada oficialmente y sin observaciones, quedando formalizada la participación del GAD Parroquial en el concurso. Indica que la siguiente fase consiste en que los documentos sean remitidos al jurado calificador —instancia independiente del BDE—, quienes serán los encargados de evaluar y seleccionar a los finalistas. Se estima recibir una respuesta en un plazo aproximado de cinco días.

#	APELLIOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINNETH SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	MAIRA MONTESDEOCAS ZAMBRANO	SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





El Presidente señala que existen alrededor de 90 participantes a nivel nacional, entre gobiernos parroquiales y provinciales, aunque el número de GAD parroquiales es reducido. Expresa su esperanza de que la parroquia resulte favorecida y reconoce el mérito especial del ingeniero Marvin y la ingeniera Liz, quienes estuvieron atentos y comprometidos con el proyecto. Concluye indicando que, aunque es la primera vez participando en este tipo de concurso, la experiencia adquirida será de gran utilidad para futuras postulaciones, y que el proyecto ha generado grandes expectativas.

NOVENO PUNTO; ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CAMBIO DE TALLER MECÁNICO DE LA VOLQUETA DEL GAD PARROQUIAL EL PARAÍSO LA 14:

El señor Presidente expone a los miembros de la Junta la situación referente al mantenimiento de la volqueta institucional, indicando que no se ha procedido a retirarla del taller Mavesa debido a que espera la resolución de la Junta Parroquial, considerando que una de las cláusulas del contrato establece que, mientras la volqueta se encuentre en período de garantía, no puede ser intervenida por talleres o técnicos ajenos al concesionario, pues esto ocasionaría la pérdida de dicha garantía.

Sin embargo, manifiesta su preocupación respecto a la calidad del servicio y los costos elevados que Mavesa aplica, situación que ya se ha presentado con la camioneta institucional. Indica que, pese a que la garantía protege ciertos aspectos, los mantenimientos correctivos suelen generar valores excesivos y tiempos de espera prolongados. Señala que, tras asesorarse legal y técnicamente, se ha conocido que es posible disponer un cambio de taller mediante resolución de Junta, siempre que exista justificación suficiente y consten los motivos en el acta.

El Presidente presenta su propuesta:

Mantener, si se considera necesario, únicamente los mantenimientos preventivos en Mavesa hasta que concluya la garantía.

O, en su defecto, autorizar el retiro definitivo de la volqueta y realizar tanto los mantenimientos preventivos como correctivos en un taller profesional alternativo, recomendado por el técnico que actualmente atiende los vehículos del Municipio de Santo Domingo.

Indica además que este profesional ha advertido que, si bien existe sustento legal para cambiar de taller mediante resolución, la institución debe estar consciente de que la responsabilidad por cualquier falla recaerá sobre el GAD Parroquial al quedar sin respaldo del concesionario.

Intervención de la Vocal Viviana Párraga: La Vocal señala que, conforme a la información revisada, la volqueta aún cuenta con ocho meses de garantía, desde su adquisición en agosto, por lo que retirarla del taller autorizado generaría la pérdida inmediata de dicha cobertura. Explica que la volqueta ha ingresado aproximadamente cuatro veces para mantenimiento preventivo dentro del año, y que los correctivos no están cubiertos por la garantía, pues dichos trabajos implican adquisición de repuestos y procesos administrativos adicionales.

Intervención de la Vocal Pilar Tapia Cuji: La Vocal destaca el buen manejo del conductor asignado, quien ha demostrado responsabilidad y conocimiento sobre el estado de la volqueta. Señala que uno de los problemas con Mavesa es que no se permite la presencia del conductor durante las intervenciones técnicas, a diferencia de otros talleres donde sí se permite supervisar el proceso, lo cual añade confianza. Considera que retirar la volqueta podría ser una alternativa, aunque reconoce que la decisión final debe basarse en criterios legales y técnicos.

#	APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	FIRMA
1	WINTHON SANTIAGO ALARCON MOREIRA	PRESIDENTE	
2	LIDA JHOANA GAVILANEZ CASTRO	VICEPRESIDENTA	
3	MARTHA VIVIANA PARRAGA AYALA	PRIMER VOCAL	
4	MAIRA MONTESDEOCA ZAMBRANO	SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL	
5	ROSA DEL PILAR TAPIA CUJI	TERCER VOCAL	





GAD PARROQUIAL
EL PARAISO (LA 14)
UNIDOS SOMOS MÁS

EL CARMEN - MANABÍ
Registro Oficial N° 642
Administración 2023-2027

Intervención de la Vocal Lida Gavilánez: La Vocal señala que, al tratarse de un vehículo del Estado, el cambio de taller debe analizarse con cautela, dado que la normativa establece que un vehículo nuevo y en garantía solo puede ser atendido por talleres autorizados por la marca. Explica que, de retirarlo sin autorización del concesionario, la institución asumiría toda responsabilidad por daños, fallas o costos adicionales, incurriendo además en incumplimiento normativo.

Indica que, para autorizar el cambio de taller, se debe cumplir con ciertos requisitos:

1. Motivo y justificación por escrito del cambio.
2. Informe mecánico que demuestre deficiencias o inconvenientes en el servicio del concesionario.
3. Autorización firmada por la máxima autoridad.
4. Resolución administrativa de la Junta.
5. Documentación de respaldo del nuevo taller (facturas, RUC, capacidad técnica).

Asimismo, menciona que la presión hacia Mavesa podría ser una alternativa, aunque reconoce que la empresa maneja políticas estrictas que dificultan respuestas rápidas. Desde su criterio, recomienda mantener la garantía vigente, insistiendo en que se agilicen los tiempos de atención, especialmente considerando que se trata de maquinaria de trabajo indispensable para la parroquia.

Conclusión para resolución

La Junta, tras conocer los argumentos técnicos, legales y operativos, deberá decidir mediante resolución:

- Mantener el servicio con Mavesa hasta el término de la garantía, exigiendo una atención más eficiente; o
- Autorizar el cambio de taller, asumiendo la pérdida de garantía pero bajo una justificación formal documentada y aprobada en acta.
- Se acuerda que se procederá a recopilar y revisar los sustentos legales correspondientes, y posteriormente se analizará la viabilidad de realizar el cambio de taller, conforme a la normativa aplicable y a las necesidades de la institución.

DÉCIMO PUNTO.- CLAUSURA: Sin más que tratar se dió por clausurada la sesión a las 11:30am. Para mayor constancia firman.

Lic. Winther Santiago Alarcón Moreira

PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL EL PARAÍSO LA 14

Lic. Lida Johana Gavilánez Castro
VICEPRESIDENTA DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL



Lic. Maira Montesdeoca Zambrano
SUPLENTE DEL SEGUNDO VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Ing. Martha Viviana Párraga Alvarado
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Ing. Martha Viviana Párraga Alvarado
PRIMER VOCAL DE LA JUNTA PARROQUIAL PRINCIPAL

Ing. Teresa Bonilla Mora
SECRETARIA

Certifica:

Dir. El Paraíso (La-14) calle transversal Juan Vega entre la Quito y Carlos Julio Arosemena Monroy Telf. 0980909445 RUC: 1360088110001



gadparroquialeparaisolal4@hotmail.com



Gad Parroquial La Catorce



www.gadelparaíso-la14.gob.ec

TM